



**El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia hace público el acuerdo de Consejo de Gobierno de 24/07/2018 por el que se adjudica con carácter definitivo el programa de “Acciones Especiales” (2ª resolución) convocatoria 2018.**

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “**Acciones Especiales**” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2018/P18>) y en BOJA nº 47 de 8 de Marzo 2018.

Tras el acuerdo provisional del programa de Acciones Especiales resuelto en Comisión de Investigación de 7/06/2018 se abre un plazo de alegaciones que finalizó el 15/06/2018, estudiada y valorada la alegación presentada por el Prof. D. Miguel Pérez García, la Comisión de Investigación de 12/07/2018 acuerda estimar la misma.

Así mismo se acuerda valorar, aplicando los criterios y requisitos que establece la convocatoria, una nueva solicitud presentada en plazo y forma al programa de Acciones Especiales.

En base a estos antecedentes ha sido aprobado con carácter definitivo por Consejo de Gobierno de 24/07/2018 a propuesta de la Comisión de Investigación, el programa de Acciones Especiales (2ª resolución de 2018), por lo que

**RESUELVO**

**Primero.-** Hacer pública la adjudicación con carácter definitivo de las ayudas propuestas dentro del programa “**Acciones Especiales**” (Anexo 1) y la relación de solicitudes no propuestas se publica en el (Anexo 2)

La presente resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2018/P18>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 2 de octubre de 2015 (BOJA núm. 197, de 08-10-2015), agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 26 de julio de 2018

El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma



Anexo 1: Relación definitiva de Solicitudes propuestas

IDWEB	APELLIDOS	NOMBRE	DEPARTAMENTO	Ayuda
8	PÉREZ GARCÍA	MIGUEL	PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO	4.850, 00 €
9	GARCIA CASCO	ANTONIO	MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	620,48 €

Anexo 2: Relación definitiva de solicitudes no propuestas

DWEB	APELLIDOS	NOMBRE	DEPARTAMENTO	motivo
7	SÁNCHEZ CASTILLO	PEDRO	BOTÁNICA	1

1. No ha subsanado la memoria en el plazo de alegaciones